

## ANUNCIO

### EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Mediante Resolución 706/2023 del Consejero Delegado de Recursos Humanos de fecha 27 de febrero de 2023 se ha procedido a aprobar la lista de reserva de Oficial del Matadero- Matarife de acuerdo con lo establecido en el “Reglamento de listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales en las distintas categorías del personal laboral y funcionario del Cabildo de Fuerteventura”, aprobado en sesión plenaria de fecha 19 de junio de 2017 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 79 de fecha 3 de julio de 2017.

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista de reserva provisional de OFICIAL DE MATADERO- MATARIFE, conforme al Reglamento de listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales en las distintas categorías del personal laboral y funcionario del Cabildo, para ocupar plazas que se produzcan, como consecuencia de vacante, incapacidad temporal o situaciones administrativas con derecho a reserva del puesto de trabajo o acumulación de tareas, tras su aprobación mediante Resolución del Sr. Consejero Delegado Insular de Área de Recursos Humanos. Y según la certificación del Tribunal Calificador del 9 de febrero de 2023, por orden de puntuación de mayor a menor.

Nº ORDEN	DNI	TOTAL
1º	****7922B	11,312
2º	****6435Z	9,591
3º	****9996S	9,401
4º	****7919A	8,396
5º	****4116B	8,3
6º	****2454N	8,11
7º	****0306A	7,87
8º	****0549Q	7,315
9º	****3626J	7,04
10º	****5715T	7
11º	****0613B	6,675
12º	****9850G	6,652
13º	****4927R	6,55
14º	****3607S	6,27
15º	****9205Y	6,145
16º	****6492J	6,084
17º	****7097R	6,08
18º	****7097D	5,97
19º	****8247E	5,5
20º	****7584J	5,105

**SEGUNDO.-** Una vez superada la convocatoria, previamente a su integración en la correspondiente lista de reserva, los aspirantes deben presentar el certificado médico de aptitud o idoneidad que acredite su capacidad para realizar las funciones propias de la categoría a la que aspira. En caso de no presentarlo o ser negativo no procederá la integración del aspirante en la lista de reserva.

El plazo de presentación de los certificados será de **Cinco Días naturales** a partir del día siguiente a la publicación del anuncio.

**TERCERO.-** La correspondiente Resolución se remitirá al Comité de Empresa y a la Junta de Personal, y se publicará en la página web de la Corporación [www.cabildofuer.es](http://www.cabildofuer.es) en Ofertas de Empleo-Listas de reserva.

*El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el Consejo de Gobierno o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.*

*En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*

*El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.*

*El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.*